



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2018 (Expte. Gestiona 858/2018) del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

## Altas en aplicaciones de gastos (Cuadro A)

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
172 600	Compra de terreno rústico en el paraje San Isidro (destinado a aparcamientos y zona verde)	0,00	13.000,00	13.000,00
135 622	(Construcción de edificio polifuncional) C/ Padre Joaquín	0,00	220.000,00	220.000,00
153 609	Remodelación de parcela y entorno urbano parque público (C/ Padre Joaquín)	0,00	80.000,00	80.000,00
161 61900	Otras Inversiones Plan (Provincial 2017/2018 Obra colector liquidación y modificado)	70.000,00	19.000,00	89.000,00
340 622	Edificios y otras construcciones (Plan nuevas infraestructuras 2017 piscina municipal liquidación y modificado)	0,00	24.500,00	24.500,00
TOTAL		70.000,00	356.500,00	426.500,00

## Altas en aplicaciones de gastos (Cuadro B)

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
161 22699	Otro gastos diversos (Sanción por vertidos)	18.000,00	13.000,00	31.000,00
161 46301	Mancomunidad del Río Algodor (gastos generales)	15.000,00	10.000,00	25.000,00
165 22699	Otros gastos diversos (Alumbrado público)	12.000,00	5.000,00	17.000,00
231 13000	P. Laboral (ampliación jornada del encargado de la O.M.I.C)	158.912,91	3.800,00	162.712,91
231 13100	P. Laboral (Salarios monitora y educadora Servicios Sociales)	22.241,96	10.000,00	32.241,96
231 16000	P. Laboral (Seguridad Social Monitora, Educadora Servicios Sociales y Encargado O.M.I.C.)	80.546,00	4.800,00	85.346,00
241 13100	P. Temporal (Salarios Plan Joven de Empleo)	2.000,00	22.500,00	24.500,00
241 16000	P. Temporal (Seguridad Social Plan Joven de Empleo)	40.345,14	7.650,00	47.995,14
320 13100	P. Laboral (Salarios Educadora C.A.I.)	11.983,84	1.500,00	13.483,84
320 16000	P. Laboral (Seguridad Social Educadora C.A.1.I)	51.695,48	500,00	52.195,48
320 210	Infraestructuras (Obra canalones del colegio público)	9.000,00	5.000,00	14.000,00
320 22103	Combustibles (colegio)	10.000,00	3.000,00	13.000,00
410 22699	Otros gastos agricultura (concurso poda)	3.400,00	1.000,00	4.400,00
912 22602	Publicidad (confección revista)	17.000,00	4.000,00	21.000,00
912 22604	Jurídicos y contenciosos (honorarios letrados)	19.000,00	5.000,00	24.000,00
920 22799	Otros Trabajos realizados por empresas (cuotas Gestiona y contrato del servicio de protección dedatos)	17.000,00	7.000,00	24.000,00
TOTAL		488.125,33	103.750,00	591.875,33



## 2. FINANCIACIÓN

### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales (cuadro A)	356.500,00
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales (cuadro B)	103.750,00
TOTAL INGRESOS				460.250,00

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de Intervención son:

1. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 356.500,00 euros.

2. Financiar gasto corriente y gasto de personal en la cantidad de 103.750,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Miguel Esteban, 2 de julio de 2018.–El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.ºI.-3440